RESOLUCIÓN No 462 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025

Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. GCSJ-SA-054-2025

LA SECRETARIA SOCIAL
DEL DEPARTAMENTO DEL META

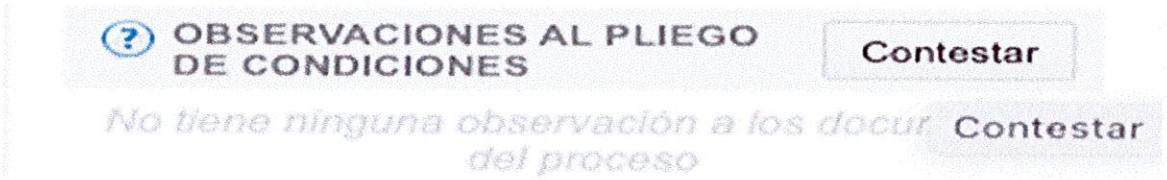
En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 0019 del 12 de enero de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto de delegación No. 275 del 22 de mayo del 2020 y demás normas que le adicionen o modifiquen,

CONSIDERANDO:

Que el 20 de noviembre de 2025, el departamento del Meta publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) el estudio y documento previo; (iv) el estudio del Sector; (v) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que la publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 20 al 28 de noviembre de 2025 con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que durante el término de recepción de observaciones en el Proceso de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **No. GCSJ-SA-054-2025**, no se presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron contestadas.



Que el presente Proceso de Contratación era susceptible de ser limitado a Mypime de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, tal como se indicó en el aviso de convocatoria, pero no fue limitado.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordena la apertura de los Procesos de Contratación.

Que se retira de la plataforma del secop II el documento denominado estudio de mercado, por cuanto se encuentra inmerso dentro del documento denominado estudio del sector.

Que se retira la palabra "*y demás información del estudio de mercado*" señalado en el numeral 6 denominado factores de ponderación oferta económica del pliego de condiciones definitivo.

RESOLUCIÓN No 462 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025

Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía

No. GCSJ-SA-054-2025

Que se retira la exigencia del certificado redam solicitado al personal del recurso humano del numeral 1 del pliego de condiciones definitivo.

En mérito de lo expuesto esta Secretaría,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **No. GCSJ-SA-054-2025**, con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO: "GARANTIZAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA TÈCNICA MUNICIPAL Y SECTORES DE LA ACADEMIA Y VOLUNTARIADOS PARA ESTABLECER MECANISMOS DE SENSIBILIZACIÒN Y FORMACIÒN PARA UNA ATENCIÒN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL DEAPARTAMENTO DEL META"**

2. **CRONOGRAMA: Se podra consultar en el portal SECOP II**

3. Los estudios previos y demás documentos, así como el pliego de condiciones podrá ser consultado en el SECOP II, en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

4. El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE.$ 368.345.274.67**).

5. Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4591	29/09/2025	Equidad mujer	63393	0301-2.3.41.4104.1500.001.2.3.2.02.02.006.20	N/A	177.073.760.00	162.685.383,87
			66019			42.958.038.80	42.958.038.80
4592	29/09/2025	Equidad mujer	83633	0301-2.3.41.4104.1500.	N/A	45.828.328.00	45.828.328.00

RESOLUCIÓN No 462 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025

Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. GCSJ-SA-054-2025

				001.2.3.2.02.02.008.20			
4593	29/09/2025	Equidad mujer	91119	0301-2.3.41.4104.1500.001.2.3.2.02.02.009.20	N/A	81.331.524.00	81.331.524.00
4594	29/09/2025	Equidad mujer	66019	0301-2.3.41.4104.1500.001.2.3.2.02.02.006.20RB	N/A	16.361.961,20	0
4595	29/09/2025	Equidad mujer	3844098	0301-2.3.41.4104.1500.001.2.3.2.02.01.003.20	N/A	2.850.000.00	2.850.000.00
			3814055			5.800.000.00	5.800.000.00
			3262007			22.092.000.00	22.092.000.00
			3269005			4.800.000.00	4.800.000.00
TOTALES						**399.095.612**	**368.345.274.67**

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II, en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en la ciudad de Villavicencio, el primer (01) día del mes de diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA GIRALDO ÁVILA
Secretaria Social